



## ¿Qué es una audiencia de determinación de un no menor de edad?

**Al joven:** Esta página le indica su derecho a aceptar o no aceptar que se lleve a cabo una audiencia de determinación después que cumpla 18 años. Cuando cumpla 18 años, usted será legalmente adulto y tendrá la autoridad para tomar decisiones de un adulto. En este formulario se explica qué es una audiencia de determinación, sus derechos como adulto y el hogar de acogida extendido, o "AB 12".

1. **¿Qué es una audiencia de determinación de un no menor de edad?** Una audiencia de determinación de un no menor es una audiencia especial para un joven involucrado en la corte de dependencia justo cerca de la fecha en que cumple 18 años de edad. Sucede cuando la corte toma la jurisdicción de un menor, pero no tiene la audiencia de determinación hasta después que el menor cumpla los 18 años y se convierta en adulto.
2. **¿Qué es una audiencia de determinación?** La audiencia de determinación sucede después de que la corte tome jurisdicción de la audiencia al decidir que el menor está en peligro y que la corte debería involucrarse en la vida del menor. En la audiencia de determinación, la corte decide qué debe pasar con el menor como siguiente paso. La corte decide, por ejemplo, si es seguro vivir en el hogar de uno de los padres o del tutor, con quién el joven debería vivir y cómo hacer que el hogar de uno de los padres o del tutor sea seguro para el menor.
3. **¿Qué derechos tengo como adulto?** Cuando cumple 18 años, tiene todos los derechos para tomar las decisiones legales de un adulto. Esto significa que decide cosas, por ejemplo, dónde vivir, si da consentimiento a atención médica, a dónde ir a la escuela y si su caso de dependencia permanecerá abierto. Uno de los padres ni el trabajador social tomarán estas decisiones por usted.
4. **¿Cuál es la diferencia entre una audiencia de determinación de un no menor de edad y una audiencia de determinación regular?** Primero, antes de que se pueda llevar a cabo una audiencia de determinación de un no menor de edad, usted tiene que estar de acuerdo con la audiencia. Además, contrario a una audiencia de determinación de un menor, la corte no decide si usted debe vivir con su padre, madre o tutor. La corte no puede decir a un adulto dónde vivir. Sin embargo, a pesar de que puede decidir dónde vivir, si tiene la intención de participar en AB 12, necesita trabajar con su trabajador social sobre dónde vivirá y debe estar en una colocación aprobada por su trabajador social.
5. **¿Cómo acepto la audiencia de determinación de un no menor de edad?** Necesitará proporcionar un "consentimiento informado". Para hacer eso, trabaje con su abogado y envíe este formulario *Nonminor's Informed Consent to Hold Disposition Hearing (Consentimiento informado de un no menor de edad para llevar a cabo la audiencia de determinación)* (formulario JV-463). Usted o su abogado debe presentar este formulario ante la corte en la audiencia de determinación o antes de esa fecha.
6. **¿Qué sucede si acepto la audiencia de determinación de un no menor?** Si tiene 18 años y acepta que se lleve a cabo la audiencia de determinación de un no menor, la corte llevará a cabo la audiencia para determinar si usted estuvo en peligro en el hogar de su padre, madre o tutor inmediatamente antes de cumplir 18 años. Estas determinaciones se deben realizar para que sea elegible a AB 12. Si la corte no hace esta determinación, se desestimarán el caso. La corte considerará las pruebas, incluido el informe del trabajador social, y puede escuchar el testimonio.
7. **¿Qué sucede si no acepto la audiencia de determinación?** Cuando usted es adulto, la ley le da derecho a decidir si quiere tener una audiencia de determinación de un no menor de edad. Si no acepta, la corte desestimarán su caso. Su trabajador social, su abogado y la corte ya no estarán involucrados formalmente en su vida y no será elegible para AB 12.

Es importante que recuerde que le pertenece la decisión de proceder con su caso después de que cumpla 18 años. Un factor importante en su decisión puede ser si quiere participar en AB 12. Debería hablar sobre su decisión con su abogado y su trabajador social.